

local de cazadores a tener una licencia federativa y pagar por ello para poder cazar. Cuando dicho documento lo expide una entidad privada como es una federación deportiva siendo necesario únicamente para competir en competiciones oficiales.

Aunque el presidente de la UNAC, Manuel Alonso, advirtió el pasado 14 de febrero de 2019 en la Comisión de Medio Ambiente y Rural de la Asamblea de Extremadura que existían dos sentencias contrarias a que todos los socios de una sociedad local de cazadores se les obligue a tener una licencia federativa (llamado impuesto revolucionario en el argot cinegético):



Sentencia del Tribunal Supremo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del 8 de noviembre de 2010 del Recurso de Casación Número 4943/2009, en la que indica el alto Tribunal:

– "OCTAVA. - Efectivamente, las federaciones no son asociaciones en las que sea obligatorio inscribirse ni federarse es necesario para la práctica del deporte. En el caso de la que nos ocupa no hace falta formar parte de ella para cazar, pues basta la licencia expedida por las autoridades competentes. Se inscriben en las federaciones los deportistas que quieran participar en competiciones oficiales. Por tanto, es una decisión voluntaria la de integrarse en las mismas y quien decide libremente formar parte de una asociación privada en la que no está obligado a entrar, lo hace

conociendo sus reglas y aceptando someterse a ellas."

Sentencia del Tribunal en el recurso de casación número 6082/2010, interpuesto por la Junta de Andalucía contra la Sentencia de 7 de julio de 2010, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con el recurso número 504/2009 que se declara firme, y en el que indica:

– "no se han respetado al introducir este criterio – favorecer a una federación deportiva- los principios fundamentales de igualdad de trato y no discriminación y por tanto debe ser declarada su nulidad, ya que la justificación ofrecida ni es objetiva

ni es razonable porque fomentar la federación de las distintas asociaciones de cazadores para beneficiar a la propia Federación (entidad igualmente privada) nada tiene que ver con el objeto del contrato, sino con determinados licitadores (criterio subjetivo) en detrimento del resto"

Esa imposición de los políticos autodenominados "demócratas" a instancias de la federación deportiva de caza para beneficiarla como amiga, y que estos le saquen el dinero a todos los cazadores por obligación, es la manera más vil de coartar sus libertades y sus derechos de asociación, y acabar poco a poco con los cazadores y la caza.

Pero no solamente ha sido esa imposición de que todos los cazadores tienen que tener la tarjeta federativa por ley vulnerando el derecho fundamental constitucional de libertad de asociación y pagando por ello. También han aprobado el PP, PSOE y Cs de Extremadura una subida de las licencias de caza de hasta un 80%, cargando directamente contra la caza social.

Fuente: UNAC (Unión Nacional de Asociaciones de Caza)

Seguros de Caza para afiliados a la FECA-CV

SEGURO para CAZADOR 25,00 €

Daños propios: 50.000 €
Cobertura: 1.000.000 €

SEGURO PARA COTOS DE CAZA

A 0,14 €/hec. + impuestos
Suma asegurada: 1,200.000,00 €/coto

Más información en:

<http://www.unacaza.es/seguros/>

Si tu Sdad. de Cazadores está en la FECA-CV, dirígete:

seguros@federacioncazadorescv.es

Tienda solidaria

Los beneficios se dedican a la obra social de niños y jóvenes desamparados.

Accede en: <https://vistecaza.es/es/18-unac>
a la tienda solidaria de la Unión de Cazadores, puedes personalizar los objetos y elegir la especie del artista que también dona los beneficios, incluyendo los logos y nombre de vuestra Sociedad.



Los cazadores no federados están hartos del intrusismo deportivo en la caza

La Federación de Cazadores de la Comunidad Valenciana (FECA-CV), inscrita por Resolución de 9 de marzo de 2018 en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana, considera un engaño y una burla de la Federación de Caza (FCCV) – federación deportiva-, hacia quienes han trabajado y participado para conseguir, o no, que se introdujeran las propuestas de modificación que se han introducido en la Ley 13/2004 de Caza el 02/01/2019, que diga públicamente en una nota de prensa «la propuesta de la Federación de Caza presentada por el Grupo Popular».

Cuando la realidad y la veracidad es que detrás de dichas propuestas que se han introducido en la Ley de Caza, y algunas que no se han introducido, han estado trabajando, proponiendo y negociando quienes forman parte de la Comisión Específica de Normalización (CEN) desde el día 15/01/2018 en que se reunió por primera vez y que venía trabajando durante todo el año 2017, y creó el Consejo Valenciano de la Caza de la Generalitat Valenciana, para la modificación de la Ley de Caza, la Orden del Conejo y la Orden del Jabalí, entre otras normas (del que forman parte de ella muchas personas del sector de la caza, entre ellas esa federación deportiva).

Lo que sí que ha hecho Federación de Caza (entidad deportiva) –y no la Federación de Cazadores- con su intervención entre los partidos políticos de las Cortes Valencianas, para su beneficio propio y no de los cazadores no federados, al margen del conocimiento de la Comisión Específica de Normalización (CEN) y de todos los que la componen, es que se le adjudiquen a la federación deportiva el disfrute de las zonas de caza controlada (ZCC) y se deje al margen y se discrimine a otras organizaciones, por no ser una federación deportiva.

Los cazadores no federados están hartos del intrusismo deportivo en la caza, donde la Generalitat Valenciana confunde la cinegética (RAE: arte de la caza) con actividad deportiva, club, deportista y deporte CON actividad cinegética, sociedad, cazador y caza. Lo que provoca que NO se le reconozca a la caza, a las sociedades de caza y a sus cazadores lo que son, hacen, pagan y aportan en la preservación y conservación del patrimonio natural y su biodiversidad; por ello la Federación de Cazadores de la Comunidad Valenciana (FECA-CV), que es una federación medioambiental, está estudiando y valorando recurrir la Ley de Caza de la Generalitat Valenciana para

preservar los intereses de los cazadores y sus sociedades, y de la caza y su actividad cinegética.

La FECA-CV, aprovecha para dar las gracias a los dirigentes políticos que recientemente han dado su apoyo a la caza y a los cazadores, pero pide más hechos y menos palabras, para que dichas manifestaciones y apoyos se incorporen a sus programas electorales y creen una Ley de Caza de la Comunidad Valenciana más social, sostenible y natural, y no deportiva, que dé derechos a los cazadores.

Unos programas electorales en los que nuestros políticos se comprometan a realizar una Ley de Caza (que no tenga nada que ver con el deporte: que hable solo de caza) donde los cazadores no solo tengan responsabilidades, obligaciones y sanciones, sino que también incorpore los derechos de los cazadores: que reconozca su propia identidad y no los trate como deportistas; que transmita respeto y dignidad por ser cazador; que incorpore registros para las sociedades de cazadores, animales, materias y su mundo; que se les reconozca a las sociedades de cazadores lo que son y lo que hacen en el medio natural, y lo que aportan económicamente al tejido social; que regule el elegir a sus representantes por ser cazadores; que incorpore a las federaciones bajo la protección de la Administración competente en materia de caza; que cree un organismo público para la caza dentro de la Administración; que dé participación en los asuntos que afecte al mundo de la caza; que obligue a informarles, a formarles, y desarrolle la investigación de su mundo y especies, su genética y población; y asigne financiación la caza, a cotos y a las sociedades de cazadores para que sigan generando riqueza en nuestro medio rural y medioambiental.

Para más información:

[LOS DERECHOS DE LOS CAZADORES](#)

GABINETE DE PRENSA DE LA FEDERACIÓN DE CAZADORES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FECA-CV).

La primera y única Federación de Cazadores de España asiste de manera oficial a la manifestación del 3 de marzo en Madrid en defensa del mundo rural



La Federación de Cazadores de la Comunidad Valenciana (FECA-CV) acudió a la convocatoria realizada por la Alianza Rural, tras el llamamiento de la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) a la manifestación el día 3 de marzo de 2019, en apoyo y defensa del mundo rural y sus tradiciones, entre ellas la caza y su mundo con el fin de pedir respeto a esa forma de vida.

Es el primer acto reivindicativo en el que la Federación de Cazadores de la Comunidad Valenciana (FECA-CV) participa desde su reciente constitución. La FECA-CV es la única federación de cazadores de España, constituida por personas que poseen una licencia de caza (cazadores). Estas personas eligen a un cazador de su sociedad de cazadores que forma parte de ella y los representará en el seno de la federación, entidad que no cobra tarjeta federativa a sus cazadores, ya que no es obligatoria para cazar. La diferencia de esta nueva federación con la Federación de Caza -FCCV- (federación de tiro y competición) es que esta última si cobra tarjeta federativa, y además decidió no acudir oficialmente a la manifestación del 3 de marzo de 2019 en defensa del mundo rural y sus tradiciones.



La multitudinaria manifestación pacífica que se celebró en Madrid el domingo día 3 de marzo de 2019 fue una expresión de respeto y de participación, a la que asistió la FECA-CV para decir basta ya de tantos ataques al mundo rural, a sus tradiciones, a su gente, y a la caza y a los cazadores.

La Federación de Cazadores quiere agradecer a sus simpatizantes, familiares, y a los representantes de las asociaciones de cazadores y sus cazadores, el esfuerzo y el tiempo empleado para asistir a la manifestación, con lo que ello conlleva: seis horas de ida y seis horas de vuelta, a lo que se suman los 5 km desfilando por el Paseo del Prado, el Paseo de Recoletos y el Paseo de la Castellana de Madrid, todo en un mismo día. Felicidades por el éxito y por el gran día de unión y reivindicación vivido en defensa del mundo rural y sus tradiciones en Madrid.



También agradecer a la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) su respaldo, a la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) su organización y trabajo, y a la Alianza Rural el esfuerzo realizado en su ejecución que se ha visto compensado con el éxito alcanzado en la manifestación; y como no, a todos aquellos que la han hecho posible y han asistido a ella, a todos, nuestro más sincero agradecimiento, respeto y admiración.

GABINETE DE PRENSA DE LA FEDERACIÓN DE CAZADORES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FECA-CV).

La UNAC edita una infografía sobre la mixomatosis en la liebre

La Unión Nacional de Asociaciones Caza (UNAC) ha elaborado una infografía sobre la mixomatosis en la liebre con el fin de alcanzar al mayor número de cazadores, ganaderos, agentes de medio ambiente, guardas rurales y demás personas que realicen actividades en el medio rural.

La semana del 20 de julio de 2018 en Andalucía, como consecuencia del programa de vigilancia pasiva de fauna silvestre, se detectaron mortandades anormales en liebres (*Lepus granatensis*) a consecuencia de la mixomatosis.

Desde entonces, esta enfermedad se ha diseminado por 24 provincias (9 comunidades autónomas) de la geografía española, llegando recientemente incluso hasta las Islas Baleares.

La UNAC, sensibilizada por una especie de nuestro patrimonio natural cinegético tan emblemática como la liebre, ha editado junto con la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad



del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación una infografía sobre la mixomatosis en la liebre.

Conscientes de las dificultades que un virus en el medio natural tiene, el objetivo del documento es contribuir a la sensibilización y detección temprana de la enfermedad, gracias a la colaboración de los agentes sociales del medio rural. En este sentido, se informa sobre las medidas a tomar en el caso de encontrar algún ejemplar enfermo o muerto en extrañas circunstancias.

LA MIXOMATOSIS EN LIEBRES

UNA SERIA AMENAZA PARA NUESTRAS POBLACIONES DE LIEBRES

La Mixomatosis es una Enfermedad de Declaración Obligatoria que afecta a conejos y liebres. No causa problemas a la salud de las personas.

Se transmite de manera directa, a través del contacto con liebres enfermas, y por vía indirecta por medio de artrópodos hematófagos.

Existen vacunas frente al virus ampliamente utilizadas en conejos. En la actualidad se estudia su eficacia sobre liebres.

PARA CONTRIBUIR A EVITAR SU PROPAGACIÓN TENEMOS QUE EXTREMAR LA VIGILANCIA Y TOMAR PRECAUCIONES

SI ENCUENTRO UNA LIEBRE MUERTA O ENFERMA:

Si la liebre aparece muerta en extrañas circunstancias o enferma comunico a la espera de que algún Servicio Oficial pueda tomar las muestras oportunas.

Ningún Servicio Oficial puede tomar muestras a la liebre encontrada muerta (no en estado de putrefacción) o enferma con síntomas compatibles con la mixomatosis, te recomendamos seguir el siguiente protocolo:

- No toques directamente al animal sin guantes ante la posibilidad de que el ejemplar pueda tener tularemia, ya que se trata de una zoonosis.
- Recoge la liebre entera empleando unos guantes e introdúcela en una bolsa cerrada fuertemente para a continuación meterla en una segunda bolsa.
- Mantén refrigerada la muestra (2-8°C) hasta su envío o recogida en un plazo máximo de 24 horas.
- Si transcurren más de 24 horas, debes congelar la liebre.
- Anota el lugar y día en el que se recoge la liebre junto con un teléfono de contacto, fijando dichas anotaciones a la bolsa para su posterior identificación.

RECOMENDACIONES

Evita repoblaciones, sueltas o traslocaciones de conejos o liebres en tu espacio cinegético, en cualquier caso, cumple el RD 1082/2009. Cazadores, ganaderos, agentes medioambientales, guardas rurales y demás personas que realicen actividades en el campo debes notificar cualquier sospecha de mortalidad anormal o presencia de síntomas o lesiones compatibles con la enfermedad en las liebres.

Si aparece alguna liebre afectada por la mixomatosis en tu espacio cinegético o en otros próximos, debes valorar la necesidad de suspender la actividad cinegética sobre esta especie.

¿A QUIEN COMUNICAR?

Servicios veterinarios oficiales, agentes medioambientales, SEPRONA o guardas rurales.

¿CÓMO?

En persona o por teléfono a través del 112 o de los sistemas que tengan establecidos las distintas CCAA.

No te olvides de anotar y comunicar la localización

Por otra parte, entre las principales recomendaciones de la UNAC está la de evitar repoblaciones, sueltas o traslocaciones de conejos o liebres debiendo, en cualquier caso, atender a lo establecido en el Real Decreto 1082/2009 por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre; o a las restricciones que en cada momento establezca la normativa al respecto.

Accede en la noticia en nuestra web:
[Infografía de la mixomatosis en la liebre en la web del Ministerio](#)
 GABINETE DE PRENSA DE LA UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC).

La UNAC presenta alegaciones al reglamento de armas

La Unión Nacional de Asociaciones Caza (UNAC) ha presentado un total de 15 sugerencias en 16 páginas al Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el reglamento de armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero al objeto de participar, mejorarlo y enriquecerlo desde el punto de vista del cazador.

Las consideraciones presentadas por UNAC dentro del plazo de exposición pública que finalizó el pasado 7 de febrero, se circunscriben sólo a la caza, además de ser de interés a la administración para la regulación de ciertos aspectos o que afectan al Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Por otra parte, desde la unión de los cazadores se ha pedido la transcripción literal de ciertas cuestiones provenientes de la Directiva europea, de 18 de junio de 1991, sobre el control de la adquisición y tenencia de armas, y de la más reciente modificación Directiva (UE) 2017/853 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017.



Para avalar estas modificaciones, los cazadores de la UNAC se han respaldado en la Constitución Española, leyes de caza y normativa ambiental. Haciendo especial hincapié en los derechos fundamentales para ejercer la caza y la libertad de los cazadores para la adquisición, tenencia y uso de las armas con objeto de practicar su pasión.

Por último, desde la UNAC, han desarrollado y motivado ampliamente todas y cada una de las 15 sugerencias redactadas, en especial, las relativas al régimen sancionador y custodia de las armas

GABINETE DE PRENSA DE LA UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC).

PP, PSOE y Cs traicionan a los cazadores extremeños

Recientemente, esos que dicen son los representantes del pueblo de Extremadura (PP, PSOE y Cs) han puesto en la ley de caza y han obligado a que todos los socios de una sociedad